

El Comercio.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cádiz.—Un mes recogido en el despacho 12 rva.—Llevado a casa de los señores suscritores 13.
 En Provincias.—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.
 Canarias, Puerto Rico y la Habana.—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.
 Etrangero.—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

En Cádiz: en el despacho calle de la Zanja, núm. 12.—Algeciras: Don Rafael de Muro.—Canarias: Don Rafael Calzadilla.—Chiclana: Don José Muñoz.—Jerez: Don José Bueno, calle Larga.—Puerto de Santa María: Don José Valderrama, librería.—San Fernando: Don Juan José Díaz, calle Real.—Santúcar: Don Manuel Gurria, y Don Cándido Silva.

CADIZ 31 DE OCTUBRE

Alumbramiento de la señora Infanta.

Boletín Oficial extraordinario de la provincia de Cádiz. Sábado 30 de Octubre de 1852.—Artículo de oficio.—Gobierno de la provincia de Cádiz.—Subsecretaría.—Circular n.º 669.—En parte telegráfico del día de hoy, que acabo de recibir, me dice el señor gobernador de la provincia de Sevilla lo siguiente.

«S. A. R. la Serma. Sra. Infanta doña Maria Luisa Fernanda ha dado a luz felizmente, a las diez y cinco minutos de la noche de ayer, una auguata infanta.»

Lo que tengo la satisfacción de participar a los leales habitantes de esta capital y demas pueblos de la provincia. Cádiz 30 de Octubre de 1852.—Agustín Alvarez Solomayor.

Isla de Cuba.

LLEGADA DEL VAPOR VELASCO.

No era cierta la noticia que escribían de Madrid de haber llegado a Vigo el vapor *Velasco*. Este buque entió ayer en nuestro puerto sin que nadie lo esperase. Salíó de la Habana el 4 del corriente y á tres días de navega

ción, habiendo con una sola rueda en moximi á Vigo, porque según parece le era mas diñ. La correspondencia se ha recibido con las debidas precauciones sanitarias y el buque está completamente incomunicado.

Las caitas y periódicos de la Habana no adelantan mas que cinco días á las noticias que hemos publicado en *El Comercio*. Insertamos con la autorizacion competente la carta de nuestro corresponsal.

HABANA 4 de Octubre de 1852.

Antes de ayer tarde entió el *Isabel II* con 23 días de navegacion. Su tardanza, que ya nos tenia cuidadosos, ha provenido de malos tiempos y aun se agrega que estuvo barado dos días en Puerto Rico; pero sin recibir la menor lesion.

Ya sabían ustedes la pérdida del *Pizarro* sobre el Mariel á causa de la gruesa mar que trajo á estas costas el espantoso huracan de Mobila. Casi desde que ocurrió la desgracia se está trabajando por sacarle con esperanza de salvarlo, pues el casco padeció muy poco; pero el tiempo no está bueno, tenemos encima el cordonazo, están para reventar los nortes y pueden quedar fallidas nuestras esperanzas. Sobre mil hombres han estado trabajando en las faenas: el general de marina va y viene cada rato, y si no hay algun recio temporal antes de la gran marea del próximo nobilunio que es la que se espera para ponerlo á flote, juzgando por su estado actual, se salvará. El baradero del arsenal está listo para recibirle, y según se me aseguró días pasados, la carena no será muy costosa. ¡Quiera Dios que se logren nuestros deseos!

Nada hay por ahora de expediciones, aunque los yankees hablan mucho de ellas. Causan indignacion las groseras calumnias que propala la prensa del Norte respecto á esta isla y su gobierno, y tanto miente, que sin temor de equivocarse pueden ustedes asegurar á la faz del mundo que cuanto se publica de Cuba y su gobierno en los periódicos norte-americanos, es completamente falso, cuando no en el fondo en los detalles. V. g., ahora mes y medio hubo que arrestar á una señora de 62 años y á su hija de 17, por complicidad en la causa de conspiracion: esto se hizo con toda la delicadeza propia de la hidalguia castellana.

Ambas fueron conducidas al arresto en un carruaje, solas, y detras en otro carruago iba el celador. Ambas no tienen voces con que manifestar su gratitud por la delicadeza con que han sido tratadas en el hermoso y espacioso salon donde quedaron detenidas y donde nada les ha faltado. ¿Saben ustedes lo que dice un periódico de Nueva-York al hablar de este asunto? Que fueron públicamente conducidas á la cárcel una anciana de 82 años y la nieta de 17, amarrados los brazos á la espalda y medio desnudas, sólo por el hecho de no haber querido denunciar á su padre é hijo.

Por este estilo son las groseras calumnias de los beduinos de Norte-america.

Ya verán ustedes en los periódicos que fué al fin ejecutado en garrote el jóven impresor de la hoja incendiaria *La voz del pueblo*. A la misma pena fueron sentenciados en rebeldia, por haberse evadido, dos redactores, y los demas arrestados por la misma causa, á escepcion de dos que van á presidio, han sido puestos en libertad. La maledicencia se complace en propalar mil calumnias sobre el éxito de esta causa, asegurando que se ha quitado la vida á Facciolo por ser el mas infeliz, y que los otros deben la libertad al favor. Para que comprendan ustedes la injusticia de tan odiosa imputacion, les diré, que precisamente Facciolo era el único rico entre los trece arrestados por su causa, al paso que todos los demas son pobres, algunos de solemnidad y meros jornaleros. Facciolo era hijo de familia; sus asociados padres que tienen amacanes, fonda buenas casas en el pueblo de Regla, han revuelto el mundo por salvar la vida de su hijo, mientras que los otros indices no tenían en su mayor parte quien hiciese por ellos. Es verdad que hay sus sospechas respecto á algunos de los puestos en libertad. Pero ¿puede por meras sospechas condenarse á nadie? Si no hay declaraciones contra ellos, si han logrado desvanecer los cargos ¿qué iba á hacer el tribunal? ¿Saltaría á su conciencia y á las leyes por complacer á unos, atormentar á otros, y consolar (¡triste consuelo!) á la victima con la compañía de otra victima tal vez inocente? A tales desatinos arrastra á los hombres el espíritu de partido!

La otra causa, la verdadera causa de conspiracion, se sigue sin descanso, pero todavia dista no poco de su conclusion. Hay por ella sobre 70 presos (1,000 según los periódicos del Norte) entre ellos varias personas de viso, á saber, dos cuñados de Narciso Lopez, el hijo de un titulo del interior, y otros pocos.

El vapor va á salir, y no tengo tiempo para mas.

Nuevas tarifas del subsidio en la parte que han sido reformadas.

TARIFA N.º 2.º

—Agrimensores aunque no ejerzan en todo el año 120 rs.—Se han agregado las palabras aunque no ejerzan en todo el año.
 —Corredores de cambios, Notamentos, seguros ó de compra y venta de géneros y frutos, ó de cualquiera clase de mercaderías. En Madrid, Barcelona, Sevilla, Cádiz y Málaga 1,200 rs. En Alicante, Coruña, Santander y Valencia 800. En las demas capitales de provincia de primera y segunda clase y en los restantes puertos habilitados para toda clase de comercio 400. En las capitales de provincia de tercera clase 240. En los demas pueblos del reino que sin ser capitales de provincia ni puertos habilitados, pasen de 2,000 vecinos, 160. En los que tengan menos vecindario 100.—Han sustituido estas cuotas á las de los corredores comprendidos en varias clases de la tarifa n.º 1.º
 Comerciantes ó capitalistas negociantes que reciben ó remiten, compran ó venden por su cuenta ó en comision, productos del pais, géneros estraangeros

ó coloniales, tengan ó no consignaciones de buques y mercaderías para su distribucion ó venta, bien que se limiten á hacer operaciones de banca, giro, descuento ó seguros: En Madrid 8,000 rs. En Barcelona, Sevilla, Cádiz y Málaga 4,000. En Valencia, Alicante y Santander 3,000. En la Coruña 2,800. En los puertos habilitados de que no se ha hecho mención y en las demas poblaciones del reino, pagarán las cuotas de primera clase, tarifa n.º 1.º, y una tercera parte mas según la base de poblacion respectiva, los que vendiendo en un almacen abierto al público las mercaderías que comprenden las ocho clases ó cualquiera de ellas de dicha tarifa, acumulen tambien otras operaciones de comercio como la venta de granos, harinas ú otros frutos ó efectos que conserven en depósito. NOTA 1.ª El comerciante ó capitalista negociante puede vender por mayor toda clase de mercaderías sin que se le considere por separado con la cuota de almacenista, si el local en que haga la venta al público se halla situado en el mismo edificio en que tenga el escitorio principal de su profesion. NOTA 2.ª No se consideran en dicha clase de comerciantes los fabricantes por las primeras materias que reciben para el uso de sus establecimientos.—Esta clasificacion ha sustituido á las dos de BANQUEROS y COMERCIANTES de la tarifa anterior.

Casas de baños de agua dulce ó de mar aunque solo sean por tiempo. En poblaciones de 8000 vecinos incluíase arriba 1000 rs. En las que tengan de 4,000 á 8,000 vecinos, 500. En las que no lleguen á 4,000 vecinos 200.—Antes pagaban 000 rs. en las poblaciones de mas de 4,600 vecinos 200 rs. en las restantes.

Dueños ó arrendatarios de pozos de nieve aunque ejerzan la industria por temporada, contribuirán por cada pozo: En Madrid y Barcelona 630 rs. En las demas capitales de provincia 300. En las demas poblaciones 120. OBSERVACION. El caselero ó hollero que esplota de su cuenta un solo pozo de nieve para el uso esclusivo de su establecimiento, sin venderla en su estado natural pagará la mitad de la cuota marcada.—En las cuotas no se ha hecho alteracion. Se han agregado esta última observacion y las palabras aunque ejerzan la industria por temporada y las de contribuirán por cada pozo.

Editores de periódicos políticos, de noticias y de avisos. En poblaciones que excedan de 8,000 vecinos 1250 rs. En las que tengan menos de 8,001 y mas de 4,000 vecinos 600. En las demas poblaciones 400.—Antes pagaban 1,250 rs. en las poblaciones de mas de 4,600 vecinos y 700 rs. en las restantes.

Editores ó empresarios de periódicos científicos, literarios, administrativos, ó de materia especial. En Madrid y demas poblaciones que excedan de 4,600 vecinos 300 rs. En las que tengan menos de 4,601, 270.—Se adiciona á esta tarifa.

Empresas para el alumbrado de gas á domicilio, pagarán sin perjuicio del medio pñ de la cantidad que tengan concertada con los ayuntamientos: En Madrid 2,000 rs. En las demas capitales de provincia 1,500. En los demas pueblos 800.—Estas empresas pagaban antes 1,200 rs. indistintamente.

Especuladores que accidentalmente almacenan y venden en varias épocas del año, de su cuenta ó en comision, trigo, cebada, harina, aceite ó vino comuu y otros frutos del reino, aunque el aceite y vino proceda de aceituna ó uva compradas á cosecheros. En poblaciones que excedan de 4,600 vecinos pagarán, sea cualquiera la época del año que dure su especulacion, 1100 rs. En las que tengan menos de 4,601 y mas de 2,000, id. id. 600. En las demas poblaciones id. id. 300.—Las cuotas son las mismas, pero se ha agregado la palabra ACCIDENTALMENTE, y se ha hecho la aclaracion de que haya de pagarse aunque el aceite y el vino proceda de cosecheros, y la de que se pagará tambien sea cualquiera la época del año que dure la especulacion. Además á la palabra GRANOS se han sustituido las de TRIGO y CEBADA.

Especuladores que accidentalmente almacenan y venden en varias épocas del año, de su cuenta ó en comision, cualesquiera frutos ó productos que no sean los cinco expresamente designados en el párrafo anterior. En poblaciones que excedan de 4,600 vecinos pagarán, sea cualquiera la época del año que dure su especulación, 600 rs. En las que tengan menos de 4,601 y mas de 2,100, id. id. 300. En las demás poblaciones 150. **NOTA 1.** No se considerarán como especuladores los médicos, cirujanos, boticarios, maestros de primeras letras, albañiles, herreros, y carreteros por la venta de los granos que reciben de los labradores en pago de su servicio ó trabajo, ni á los molineros por su maquila. **2.** Los que habitual y ordinariamente se ocupan en las especulaciones de que tratan los dos artículos anteriores, serán matriculados en la clase de comerciantes. — *En las cuotas solo se ha alterado la de primera clase que importaba antes 650 rs. Se han hecho variaciones análogas á las del artículo anterior. Las dos notas se agregan ahora y la última que corresponde á los dos artículos, guarda analogía con la palabra ACCIDENTALMENTE que hemos hecho notar.*

Capitanes ó patronos de buques que embarcan mercaderías á su nombre y recorren los puertos para la venta de las mismas. Pagarán anualmente: si las mercaderías son extranjeras ó de Ultramar 400 rs.; si son del país 150. **NOTA.** De las precedentes cuotas solo se exigirá la parte respectiva al trimestre ó trimestres en que dichos capitanes ó patronos hagan operaciones de comercio. — *Se adiciona á esta tarifa.*

Establecimientos de salazon de carnes ó pescados, aunque no funcionen todo el año 900 rs. — *Ha sustituido esta clasificación á la de FOMERTAD RES DE LA PESCA que pagaban de 900 á 400 rs. segun población.*

Molinos de chocolate movidos por agua, vapor ó caballería: por cada piedra llamada de tahona 600 rs. Por cada rodillo ó cilindro llamado de velocidad 1,200. **NOTAS.** 1.º Al molino que tenga mas de cuatro rodillos, cilindros ó piedras se impondrá la tercera parte de la cuota marcada por cada una de las que excedan de aquel número. 2.º Los dueños ó arrendatarios de dichos molinos pueden vender el chocolate por mayor ó menor ó de ambos modos, en una sola localidad unida ó separada de los edificios en que estén aquellos situados, sin que se les exija cuota por la venta, pero a ellas del solo punto ó lugar en que hagan la expedición estableciéndose otra, contribuirán por ella en la clase quinta, tarifa número 1.º como mercaderes de chocolate. — *Antes no podían vender por menor en pagar su paradamente como mercaderes de chocolate. Las cuotas se han aumentado mucho: cada piedra movida por caballería pagaba 500 rs. en Madrid y 200 en las demás poblaciones: cada piedra movida á mano 120 y 80, y cada cilindro ó rodillo de velocidad 720 y 400.*

Molinos de aceite, muelan ó no por retribucion. Por cada viga que funcione en cada cosecha ocho meses ó mas 120 rs. id. menos de ocho meses y mas de cuatro 90. id. cuatro meses ó menos 50. Por cada prensa que funcione en cada cosecha ocho meses ó mas 280. id. menos de ocho meses y mas de cuatro 200. id. cuatro meses ó menos 140. — *Antes pagaba cada viga ó prensa 200 rs. cualquiera que fuese la temporada de molienda.*

Molinos de linaza, sésamo y otras semillas oleaginosas: por cada viga ó prensa aunque solo funcione por temporada 120 rs. — *Antes pagaba cada viga ó prensa 60 rs. y cada prensa hidráulica 200.*

Tratantes ó especuladores en guano 200 rs. — *Se adiciona á esta tarifa.*

Casas donde á puerta abierta ó con muestra ó por medio de anuncios al público se presta dinero recibiendo en garantía alhajas, papel de la deuda del Estado ó otra prenda ó efecto. En poblaciones que excedan de 4,600 vecinos, 1000 rs. En las que tengan menos de 4,601, 600. — *Estas cuotas ascendían antes á 1200 y 800 rs.*

Especuladores que sin ser comerciantes de profesión, almacenan y venden en varias épocas del año en partidas de mas de @. Los de solo barrilla pagarán sea cualquiera la época del año que dure su negocio, 400 rs. Los de solo cáñamo ó lino, id. id. 400. **NOTAS.** 1.º Los que en tienda abierta vendan dichos artículos al por menor hasta en cantidad de una @, contribuirán solamente en la clase séptima de la tarifa n.º 1.º 2.º Téngase presente lo que se previene en dicha tarifa respecto de los alpagateros y albarqueros. — *Las cuotas son las mismas, pero se han agregado las notas y todas las aclaraciones y explicaciones que contiene este artículo.*

Tratantes ó negociantes que compran ó venden ganados aunque solo sea por temporada. Los de solo caballo 300. id. mular 300. id. vacuno 400. id. cabrito 300. id. lanar 300. id. de cerda 400. id. asnal 40. **NOTAS.** 1.º El individuo que negocie en mas de una clase de ganado, satisfaga la cuota respectiva á cada una. 2.º El que solo especule en ganado de cerda si limita su tráfico á veinte cabezas ó me-

nos contribuirá con la mitad de la cuota que va señalada. 3.º No se considerará como tratante en ganado de cerda al molinero de harina, tahonero ó panadero que en su establecimiento venda hasta seis cabezas de dicha especie. 4.º Tampoco se tendrán como tratantes los labradores, carruajeros, arrieros, y maestros de postas por la venta ó cambio de los ganados que hayan empleado en el ejercicio de sus respectivas industrias. — *Las cuotas son las mismas, pero se ha agregado la de 40 rs. del ganado asnal. También se han agregado las palabras AUNQUE LO SEA POR TEMPORADA y las tres últimas notas.*

Administradores de fincas rústicas y urbanas, censos, foros, ú otras rentas pertenecientes á particulares: los comisionados de bancos y empresas industriales ó comerciales y los directores ó gerentes de las sociedades exceptuadas de esta contribucion pagarán el 6 p.º de la retribucion que reciban ó de la que comunmente está considerada por estos cargos, á no ser que los interesados se hallen inscritos en la clase de comerciantes, en cuyo caso no satisfarán dicho 6 p.º. — *Antes no se comprendía en este artículo sino á los administradores de fincas y á los responsables ó comisionistas de empresas de bancos.* (Se continuará)

Correo de Madrid.

La Gaceta del Miércoles publica la recepcion hecha por S. M. la Reina en audiencia pública al señor baron de Ward, ministro de Estado de S. A. R. el duque de Parma. El discurso pronunciado por este diplomático dice así:

«Señora: Tengo la honra de poner en las augustas manos de V. M. la carta que al efecto he recibido de mi Soberano el duque de Parma.

«Al mismo tiempo cumplo el especial encargo de manifestar á V. M. que S. A. R. confiado en la magnanimidad y en la sabiduría que distinguen todos los actos de V. M., espera encontrarla hoy tan dispuesta como lo hubiera estado en todo tiempo á acoger benignamente la expresion de deferencia y consideracion que le ofrece mi augusto Amo, como á Jefe de su Real familia; expresion que no por ser menos pronta, es menos sincera y respetuosa.

«S. A. R. no duda que las relaciones que antes existían entre los gobiernos de España y de Parma continuaran en adelante tan íntimas como en otro tiempo lo fueron, y como si nunca se hubiesen interrumpido que el de V. M. dispensará su protección acostumbrada á los súbditos parmesanos en aquellos países en que carezcan de la de su propio gobierno.

«Feliz yo, Señora, si al dejar la corte de V. M. pudiera lisonjearme de haber sido agradable á V. M. en el desempeño de mi honrosa mision!»

La contestacion de S. M. la Reina guarda relacion, como es costumbre, con el discurso á que se refiere.

Por el ministerio de Estado se anuncia que la corte vestirá luto durante seis dias, por la muerte del príncipe Francisco Gustavo, hijo segundo del rey de Suecia.

La Gaceta contiene tambien algunas reales ordenes de interés subalterno.

La Epoca dice que el señor duque de Castroterreño será nombrado al fin comandante general del cuerpo de alabarderos.

Otro periódico anuncia que el señor duque de Osuna ha renunciado el sueldo de su nuevo empleo de mariscal de campo.

El 3 de Noviembre se abrieron las cátedras del Ateneo, pronunciando el discurso inaugural el señor Martinez de la Rosa.

Correo de las provincias.

Segun escriben de Cartagena á la España, al amanecer del día 23 salieron de aquel puerto para Mahon todos los buques de la escuadrilla de instruccion, excepto el vapor Castilla, que aun no habia regresado de su comision.

Del Ferrol comunican con fecha del 21 algunas noticias sobre el estado de las obras en aquel arsenal. Al navio Rey Francisco de Asis solo le falta para ser botado al agua forrarlo de cobre y colocarle por la parte interior las curvas de hierro que ligaran los baos con el costado, así como entablar las cubiertas del sollado, principal y segunda. La fragata Bailen tiene colocadas todas las cuadernas principales é intermedias. El vapor Ulloa podrá salir para la Habana á mediados del mes próximo. El Narvez bajará á últimos del actual á la dársena para esperar á que se monte completamente su máquina. Las obras interiores de la urca Niña locan á su término.

De Vigo escriben al Coruña que en el vapor del Sur habia pasado por allí para Inglaterra el duque de Terceira con su estado mayor, enviado por el

gobierno de Portugal para asistir á los funerales del duque de Wellington.

Los periódicos de Barcelona que alcanzan al día 24 dicen que el cambio de la calderilla catalana se estaba verificando con la mayor tranquilidad.

Los de Alicante, Málaga y Córdoba no contienen nada particular.

Del Diario de Sevilla de antes de ayer copiamos lo siguiente.

«El señor duque de Valencia pasó anteayer al puente de Isabel II, y manifestó parecerle muy, bien tanto por su construccion y ornato, como por sus buenas vistas.

Ha llegado á esta ciudad, segun el Conciliador, el Excmo. señor don Saturnino Calderon Collantes.»

El correo extranjero no trae ninguna noticia de interés.

Noticias mercantiles.

NACIONALES.

MADRID 27. — Bolsa. Se hicieron varias operaciones, una de 223,000 rs. en títulos del 3 p.º consolidado á 47 1/4; otra de 400,000 rs. en los del 3 p.º diferido á 26 3/16; otra de 640,000 en amortizable de 1.ª clase á 11 3/4; otra de nueve acciones de carreteras (emision de Junio de 1851) á 79 1/2; y otra de 6,000,000 en acciones de id. (emision de Agosto de 1852) á 76 1/4.

Después de bolsa quedó el 3 p.º á 47 1/4. El 3 p.º diferido, 26 1/4.

Amortizable de primera clase á 11 13/16 p.º. Deuda sin interes 6 3/8 en títulos al portador.

Comité ó sea el 50 p.º de cupones, á 2 1/2. Acciones del Banco 99 1/2.

Cambios. Londres á 90 dias 50-35 p.º. París á 8 dias 5-29 p.º. Alicante 1/4 d. Barcelona 1/8 d. par p.º. Bilbao par id. Cádiz par inf. Coruña 1/4 d. Granada 1/2 id. Málaga 1/8 p.º. Santander par p.º. Santiago 1/4 id. Sevilla par p.º. Valencia, par p.º. Zaragoza 1/4 d.

BARCELONA 24. — Mercado. En general ha mejorado de aspecto. Los trigos cendeales se han vendido de 13 3/4 á 14 pesetas cuartera, y la Xexa á 13. Cevada 20 1/2 rs. Aceites 30 sueldos 9 dineros cuarteral y algunas partidas se han vendido á 31 sueldos. En harinas poca animacion, 15 á 15 1/4 pesetas quintal las superiores. Los algodones animados: se han vendido 300 balas de Charleston á 1.º pesos sanos y futor colón aguardientes.

pergamin Merced para la Habana.

CORUÑA 23. — Movimiento marítimo. Han llegado el berg. Juan, de la Guaira con cacao, las corb. Dos Amigos y Fama Habanera de la Habana, el berg. gol. Gonzalo de Santiago de Cuba, el berg. Sirena de Matanzas, y el berg. Trasmerano de Cienfuegos, con azúcar y otros efectos ultramarinos. Tambien ha llegado la pol. Concha de Terranova, con 2600 quint. de bacalao. Ha salido para la Habana el berg. Chantito con harinas.

Los precios del mercado sin alteracion.

CORUÑA 23. — Movimiento marítimo. Ha salido para la Habana la pol. gol. Mailde con harinas. El día 20 llegó de Cádiz la gol. Sombra con graso de cardina y otros efectos y se despachó el mismo día para Gijón.

MÁLAGA 27. — Movimiento marítimo. Entraron ayer el mist. Dolores con palo campeche y el laud Neptuno con trigo. Para el mismo punto salieron el berg. sardo Plata con un mismo cargo, vino, aceites y uvas y el pallebot Marieta con parte de su cargo. Para la Habana se despachó el berg. Paco.

SEVILLA 29. — Mercado. Alhóndiga. — Precios de ayer. — Trigo: 34 fanegas á 35 rs., 18 á 38, 32 á 39, 72 á 40, 98 á 41, 88 á 42, 82 á 43, 6 á 44, 8 á 44 1/2. — Venta de hoy 321 fan. Existencia para mañana 653. — Fuera de la Alhóndiga: En los puntos para embarque de 38 á 41. En almacen de 33 á 40. Precio del aceite de 44 3/4 á 45.

CORREO DE LA HABANA.

Habana 5 Octubre. Azúcar blanco 7 1/2 á 9 1/2. Quebrado 5 1/2 á 7 1/4. Cucuruchos 4 3/4 á 5 1/4. Mosecados 4 3/4 á 5 1/2. — Café de 1.ª 8 á 8 1/2. De 2.ª 7 1/2 á 7 3/4. De 3.ª 7 á 7 1/4. Cambio sobre Londres á 60 dias 13 1/2 á 14. Sobre España 4 á 6. Ayer llegó de Santander la frag. Ninfa de Santander, y el 1.º salió para Cádiz la frag. Diana.

ESTRANGERAS.

Bolsa de Londres del 21. — 3 p.º inglés 100 3/8; 3 p.º español exterior 51 3/8; diferido 25 7/8.

Bolsa de París del 22. — 3 p.º frances 81-60; 4 1/2 p.º 106-30; 3 p.º español interior 46 1/2; id. exterior 00; diferida 25 1/2; pasiva 6 3/8.

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

Dublin 20 Oct. Creole, Donnan.
Aberdeen 21 » Velocidade, Baird.

Buques salidos de puertos extranjeros para Cádiz.
Shields 20 Oct. Robert Bruce.

Buques que han pasado por Elsenaur.
Elseneur 13 Octubre. He'ios, Bjorksten. De Lovisa para Cádiz.
Mierwa, Halleen. De Abo para Cádiz.

Remitido.

Sres. redactores de El Comercio.

Muy señores míos: En el apreciable periódico que ustedes redactan, leí ayer un artículo suscrito por varios padres de familia en alabanza de la medida, hace meses adaptada, de espulsar de las casas que ocupaban en el centro de esta ciudad algunas mugeres de mala nota, y quejándose de que ciertas de ellas vuelvan á vivir las mismas casas.

Desconozco el principio de justicia en que aquella disposición pudo basarse; pero está demostrado que no sería sólido, con el hecho actual que los mismos articulistas lamentan.

Tampoco hallo razon en el lanzamiento anunciado: si la hubiere para que las mugeres en cuestión no vivan en determinados parages de la poblacion, quisiera saber cual sea la que ecsista para que habiten en otros.

La moralidad es el escudo de que los articulistas se sirven para defensa del lanzamiento. Pero la autoridad, en el justo ejercicio de sus atribuciones, puede, para mantener la moralidad de los distritos en que viven estos señores, puede, digo, segregar de ellos lo que haya de inmoral, y acumularlo en otros, que cualesquiera que sean, no son menos acreedores á la solicitud de la autoridad? No pienso que pueda resolverse afirmativamente esta cuestion. En todos los barrios de esta ciudad habitan familias de mozigradas costumbres, tanto cuanto los articulistas pueden serlo, y todas, cualquiera sea su posicion, tienen iguales derechos á las consideraciones de la autoridad. Esto debe no perderse de vista.

Aparte de los casos de conveniencia particular, la medida en cuestion no fué ni podia ser bien recibida en Cádiz, porque las personas de recto juicio lejos de tenerla por moral la consideraron perjudicial á la misma moralidad, porque era evidente que con ella quedaba autorizado en determinados puntos lo que las autoridades solo se hallan en el caso de tolerar donde existe. Debo silenciar las consecuencias que, mas ó menos tarde, se localizan de una autorizacion de semejante género. La moralidad que se pretendia defender seria la que en alto grado padece, porque en reglamentar un negocio de esta naturaleza es donde se halla el principio de la pública inmoralidad.

Creo dejar demostrado que para la disposicion á que voy contraido no hubo justicia: no hubo razon; y que era contraria (dejo por supuesto á salvo las intenciones que serian las mejores) al principio de moralidad que la sugirió. Solo hubo, y hay de efectivo, perjuicio para multitud de propietarios que aun tienen sus casas desahucadas por consecuencia de ella, y se ven sin embargo obligados á satisfacer puntualmente las contribuciones que sobre las mismas casas pesan; casas que bien pudieran tomar á su cargo para tranquilizarse los que redactan el artículo causante de este en que molesto la atencion de ustedes.

Y téngase bien entendido que no es mi deseo el que la autoridad tolere escándalos de ningún género: allí donde ecsistan, puede, y debe, castigar severamente á los perpetradores, sin la inconveniente distincion de barrios, calles ni distritos; pues la justicia debe en todas partes ser administrada de igual manera. Y abandonense en buen hora, esos informes que mortifican á los varios padres de familia, cuya eficacia desconozco; pues la policia cuenta sobrados elementos para evitar escándalos, cuya perpetracion nadie mas que yo lamento, cualquiera que sea el parage á donde ocurra.

De ustedes es afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Un amigo de ustedes.

Cádiz 30 de Octubre de 1852.

Otro.

Señores redactores de El Comercio.

Como me complace que las rentas del Estado estén bien administradas y que todos los empleados que intervengan en sus actos sean eficaces y mas en lo que afecta al crédito, sostén principal de una nacion, les estimaré que por medio de su apreciable periódico le den mas publicidad al hecho de haberse satisfecho el premio de cuarenta mil duros, á los dos días de haber llegado la lista á esta plaza, en la administracion de loterías establecida en la plaza de

Santiago, donde se habia despachado el billete. Queda siempre de ustedes s. s. q. s. m. b.—J. R.

CRONICA LOCAL.

REVISTA SEMANAL.—En esta semana hemos tenido el gusto de que el teatro Principal haya vuelto á abrir sus puertas al público. La compañía lirico-dramática ha sido muy bien recibida. Nada tenemos que decir sobre la mayor parte de los individuos que la componen, porque ya eran en Cádiz conocidos, pero nos parece justo mencionar, por excepcion, á la señora Montenegro, que ha sido muy aplaudida y con justicia, porque ha cantado con su acostumbrada maestría sin desmentir la buena reputacion artistica de que goza. Las dos novedades de la compañía son la señorita Moscoso y el señor Fuentes. La primera tiene una voz fresca, agradable y simpática, tan simpática como su fisonomía, y á medida que va desechando esa timidez que por otra parte embellece su mérito, se le oye con mas gusto. El público nada omite para alentarla, pues la ha colmado de aplausos que no significan solamente un acto de galantería sino un premio debido á la aplicación y al talento. El señor Fuentes es una especialidad para las zarzuelas; en este género habra pocos que le disputen su incontestable superioridad como actor y como cantante. La compañía ha hecho con el una gran adquisicion. Nutridos aplausos han dado testimonio del gusto con que siempre se le oye. Los coros dejan algo que desear.

Hasta ahora lo único nuevo que hemos oido es *El estreno de una artista*, ópera cómica, de buen efecto, y en cuyo argumento, sencillo y bien dirigido hasta el desenlace, hay ingenio y verosimilitud, á la vez que crímenes oportunos que es lástima estén mezclados alguna vez con otros no muy aceptables considerados bajo el punto de vista de la moral. La música es tambien muy linda, sobre todo en el terceto del primer acto que el público hace repetir, en el alegro del aria que canta la señora Montenegro y en la escena final.

Anoche se ha ejecutado con la misma aceptación que siempre *Jugar con Fuego*. El señor Fuentes desempeña el papel que estaba á cargo del señor Baraldi en cuyo cambio, por cierto, nada ha perdido el público.

En el Circo hemos oido *La Mensajera*, otra ópera cómica que ha sido muy aplaudida en Madrid. La letra es del señor Olona, y di-ho se está por tanto que hace reír al espectador, aunque á decir verdad no abundan en ella los chistes tanto como en otras obras del mismo autor. La música nos parece inferior á la de *Jugar con Fuego* y á la de *El estreno de una artista*; pero esto puede consistir en que siendo superior á las fuerzas de la compañía del Circo, se habrán quizás escapado en la ejecucion algunas de sus bellezas.

Fuera de los teatros las novedades locales son escasas. Ha concluido ya la temporada de los paseos. El Circo filarmónico no ha vuelto á tener ninguna reunion.

Como novedad debemos citar el hecho de haberse reunido en una sola las dos empresas de coches para el servicio interior de la poblacion. Por haber cesado la competencia, los precios se han subido de tal modo que exceden con mucho á los que rigen en todas las grandes poblaciones de dentro y fuera de España. El público se queja de esto y hasta hay quien desea que la autoridad intervenga para que la empresa se ponga, como suele decirse, en razon. Nosotros quisieramos que ella espontáneamente modificase los precios, toda vez que segun creemos le es posible hacerlo sin perjudicar sus propios intereses.

La vispera del día de S. Rafael la música del regimiento de Almansa dio una serenata al Excmo. señor don Rafael Mayalde, comandante general de la provincia. Fué esta una demostracion de afecto con que quisieron obsequiarle sus subordinados en el día de su santo.

La misma noche hubo otra serenata, en la cual estuvo la música del Hospicio. Se la dedicaron al doctor don Rafael Ameller, los alumnos de la clase de cirugía menor y flebotomía que aquel entendido profesor tiene á su cargo, y se la dedicaron como una expresion de agradecimiento por el buen resultado que obtienen bajo su direccion en el estudio de la cirugía. Nosotros que conocemos y apreciamos desde la infancia al señor Ameller nos complace en hacer pública esta muestra de aprecio que ha debido á sus alumnos.

R. I. P. A.

Don Francisco de Paula Pró

HA FALLECIDO.

Su viuda, hijos, hija política, hermanos, hermanas políticas, sobrinos, sobrinos políticos, demás parientes y afectos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad que no hayan recibido papeleta, lo encomienden á Dios y se sirvan asistir á la conduccion de su cadáver al cementerio, hoy Domingo 31 á las dos y media de la tarde; cuyo favor agradecerán.

Calle del Angel, núm. 139.

Don Juan Elisondo y Jaques

ha fallecido.

Su viuda, hermano, hermano político, sobrinos,

sobrinos políticos, demás parientes y amigos,

Suplican á las personas de su conocimiento que no hayan recibido papeleta, se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á la conduccion de su cadáver al cementerio extramuros de esta ciudad hoy 31 del corriente á las 3 1/2 de la tarde, favor que les agradecerán.

Calle del Molino, núm. 64.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de día: el teniente coronel don Cayetano Rivera, 2.º comandante del regimiento infantería de Almansa.—Parada, rondas, contrarondas, hospital y provisiones: Astorga.

De orden del señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Por real orden de 7 de agosto último debe celebrarse ante mi autoridad, en representación de la del Excmo. señor capitán general de Andalucía, y en union del Excmo. señor capitán general de marina del departamento y señor gobernador de la provincia ó sus delegados, la contrata del pasaje y manutencion á Puerto-Rico de 8 oficiales y 97 individuos de tropa, destinados á aquel ejército; la cual tendrá lugar en esta comandancia general el sábado 6 de noviembre á la una de la tarde, á presencia de dichas autoridades y bajo las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto desde este día en la secretaría de esta dependencia. Cádiz 29 de Octubre de 1852.—Rafael Mayalde y Villariño.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Mercado de carnes el día 30 de Octubre de 1852.

4 Carneros	de 28 cts. lib., con 90 libras.
4 Bueyes	de 25 1/2 a 29
3 Toro	de 27
5 Novillos	de 26 1/2 a 29
8 Vacas	de 26 a 29
4 Ultreros	de 29
4 Erales	de 29
4 Anejos	de 29 1/2
3 Terneras	de 27 a 29
32 Cerdos	de 36 1/2 a 38 cts. lib., con 3,322.
Suma total de libras	7,390 1/2.

Arjona.

Don Juan José Sanchez, administrador de contribuciones indirectas y rentas estancadas de esta provincia.

Hago saber; que consiguiente á lo dispuesto por el señor gobernador de esta provincia, se publica por término de ocho dias la subasta del arrendamiento para los años de 1853, 1854 y 1855, de los derechos de consumos correspondientes á la villa de Rota, bajo las dos terceras partes del presupuesto que sirvió de base para los anteriores juicios, ascendientes á 60,292 rs. 4 mrs. vn. para cada año por los derechos del tesoro; á 15,933 rs. 12 mrs. por los arbitrios provinciales y á 11,139 rs. vn. por los municipales; señalándose para el primer remate desde las doce del día á la una de la tarde del 4 de Noviembre próximo en la administracion de mi cargo y en la de renta de dicha villa; con prevencion de que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en ambas oficinas para instruccion de los licitadores y que las cantidades de los referidos arbitrios sufriran en justa proporcion la alteracion que experimentar la de los derechos del tesoro por consecuencia de las pajas que se hagan en la subasta. Cádiz 27 de Octubre de 1852. Juan José Sanchez.—Juan Rapalo, secretario.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—San Quintín, mártir, Santa Lucila y la batalla del Salado.

JUBILEO.—Está en la iglesia de los Descalzos.

Real y venerable Cofradia de Penitencia de Nra. Sra. de la Soledad y Santo Entierro de Ntra. Señora Jesucristo.—Sin embargo de que esta real cofradia, en cumplimiento de sus Estatutos, ha de tener honras por sus hermanos difuntos el Domingo 4 de Noviembre, cuya oracion fúnebre está á cargo del señor bachiller don José María Parejo, canónigo que ha sido de la insigne iglesia catedral de Osuna y actual beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral, socio de mérito de la de Bellas Letras de Sevilla y de la Económica de Osuna, y profesor de Agricultura, ha acordado su junta de gobierno, obtener la licencia competente, que á las once de la mañana del día de la conmemoracion de los difuntos, se oficie como en los años anteriores es, una Misa cantada y responso en la capilla del Ancaangel San Miguel, sita en el cementerio de esta ciudad. Lo que pone en noticia de sus cofrades y de mas lie es, por si gustan concurrir á este religioso acto.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur á la sombra.	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	11 1/2 s. 0.	30, 15	N.	Celages.
Al medio día.	15 1/2 s. 0.	30, 15	Calma.	Idem.
Al pon. el sol.	14 1/2 s. 0.	30, 15	NO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Saló el sol á las 5 y 24 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 6 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 7 y 24 minutos de la noche. Se pone á las 9 y 24 minutos de la mañana. Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 y 44 minutos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)
 Primera alta a las 3 y 39 minutos de la madrugada.
 Primera baja a las 9 y 48 minutos de la mañana.
 Segunda alta a las 3 y 57 minutos de la tarde.
 Segunda baja a las 10 y 6 minutos de la noche.

PARTI MERCANTIL.

CAPIANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De la Habana en 25 días y 17 horas, vapor de guerra español correo Velasco, su comandante el teniente de navío don Carlos Chacón, y consignatarios Retortillo hermanos, con correspondencia.

De Tanger en 7 horas, vapor de guerra francés de 8 cañones Newton, su comandante el capitán de fragata Mr. Maisonneuve.

De Londres en 10 días, fragata sueca Balder, capitán L. Lvensson, en lastre, a don Carlos F. A. Uthoff.

De Tavira en 2, cañique portugués Señora dos Mártires, Joaquín Fonseca, con algarrobas y otros efectos.

De Gijón y Vigo en 5, goleta española Segunda, don José Ramón Canal, con manteca, cristales &c., a don José S. Mendaro.

De Sevilla en 4, místico español San José, Francisco Sánchez, con trigo y otros efectos.

SALIDOS

Para la Mar, vapor de guerra francés de 2 cañones Phare, su comandante M. de Marolles.

Para Marsella, Génova y Liorca, con escala en Gibraltar y otros puertos, vapor francés Isabel, cap. Mr. Simon Gabriel.

Para Bilbao, bergantín polacra español S. José, don José Quesada, con sal.

Para idem, bergantín-polacra español Clavellina, don José Orts, con sal.

Para Santa Cruz de Tenerife, bergantín-goleta español el Joven Temerario, don R. cardo Cardetuz.

Para Londres, bergantín inglés Brazilian Packet, cap. W. Smith, con vino y azogue.

Para Alicante, queche español Esmeralda, D. Miguel Llteras, con sardinas prensadas.

Para Liorca, lugre francés Neptune, capt. Mr. Chevalier, con bacalao.

Para levante, pailebot inglés de recreo Lotus, capt. G. Evans.

Para levante, goleta inglesa de recreo Mary, cap. W. Iltheate.

Buques a la carga.

PARA LA CORUNA.

Saldrá a la mayor brevedad el bergantín-goleta español nombrado VERACRUZANO, su capitán don Ramon Martínez. Admite un resto de carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 35, por

D. Francisco Lladro.

PARA PUERTO-RICO.

Dará la vela a la mayor brevedad la velera fragata española CERES: admite carga a flete y pasajeros; a quienes ofrece este buque excelentes comodidades y su capitán don Luis Pizarro el esmerado trato que tiene de costumbre. Se despacha

Calle de S. Miguel, núm. 28.

PARA MANILA.

Saldrá del 15 al 20 del próximo mes de Noviembre, la fragata española ENCARNACION, su cap. don Juan Gandía; es buque nuevo, muy velero y construido en Filipinas. Admite carga a flete y pasajeros y se despacha, calle de Alameda, núm. 5, por

D. Ignacio Fernandez de Castro.

PARA EL RIO DE LA PLATA Y PUERTOS DEL MAR PACIFICO.

En el próximo mes de Noviembre recalará en este puerto la muy velera y sólida corbeta española LIMA, al mando de su capitán don Francisco de Ozollo, y a los pocos días de su llegada saldrá para los puertos indicados. Admite carga y pasajeros, a condición de que si este buque concluyese el viaje en el Río de la Plata, su capitán Ozollo se compromete con los señores pasajeros que contraten su pasaje para algunos de los puertos del Pacífico a trahordarlos en buque de toda confianza.—Darán mas informes en la calle del Baluarte, núm. 121, sus consignatarios

Arrigunaga é hijo.

PARA LA HABANA.

El hermoso y sólido bergantín español de primera clase nombrado MARIA DE LOS REYES, dará la vela sin falta el día 30 del corriente, si el tiempo lo permite: admite solo pasajeros a los que ofrece un esmerado trato. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

PARA LA HABANA,

con libertad de tocar en Matanza.

El magífico y velero bergantín-goleta español AUDAZ, dará la vela sin falta en los primeros días de Noviembre: admite un resto de carga y pasajeros a quienes el capitán don Miguel Martí, ofrece un esmerado trato y las mejores comodidades en la hermosa cámara de dicho buque de primera clase, acabada de construir a todo costo. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

PARA VERA-CRUZ,

con escala en la Habana, solo para dejar pasajeros.

Saldrá del diez al quince de Noviembre la hermosa y velera fragata española ANA TERESA (antes correo núm. 4).

Admite solamente pasajeros a quienes brinda con su hermosa cámara y el esmerado trato que tiene acreditado su capitán don Luis de Guarda. La despacha en la calle del Baluarte, núm. 123.

D. Federico Rudolph.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

DOMINGO 31.	
12 de la mañana.	11 de la mañana.
2 de idem.	1 de la tarde.
4 de la tarde.	3 de idem.
LUNES 1.	
11 1/2 de la mañana.	6 1/2 de la mañana.
1 1/2 de la tarde.	12 1/2 de idem.
3 1/2 de idem.	2 1/2 de la tarde.
MARTES 2.	
12 1/2 de la mañana.	7 de la mañana.
3 de la tarde.	2 de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 31.	
9 1/2 de la mañana. D.	3 de la tarde. D.
DIA 1.	
9 1/2 de la mañana. D.	2 3/4 de la tarde. D.
DIA 2.	
9 1/2 de la mañana. S. F.	8 1/4 de la mañana. D.
	1 1/2 de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 31.	
9 1/2 de la mañana. P. R.	8 de la mañana. D.
4 1/4 de la tarde. D.	2 1/4 de la tarde. P. R.
DIA 1.	
9 1/2 de la mañana. P. R.	8 de la mañana. D.
4 1/4 de la tarde. D.	2 de la tarde. P. R.
DIA 2.	
9 1/2 de la mañana. D.	7 1/2 de la mañana. P. R.
3 1/2 de la tarde. D.	2 1/4 de la tarde. D.

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Domingo 31 a las 10 de la mañana.

VAPORES CORREOS TRAS-ATLANTICOS.

El paquete de vapor correo de S. M. nombrado D. FERNANDO EL CATOLICO, de 1,600 toneladas y fuerza de 600 caballos, saldrá el día 7 de Noviembre si el gobierno de S. M. no dispone otra cosa en contrario, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para Canarias, Puerto Rico y la Habana. Admite pasajeros para dichos puntos. La correspondencia se recogerá en la administración de correos.

Consignatarios,

Retortillo hermanos.

NOTA.—Se previene a los señores pasajeros que tengan escogidas sus localidades, pisen desde luego a recoger sus respectivos billetes de embarque, pues de no verificarlo se procederá a disponer de ellos.

El paquete de vapor francés ELBA, su capitán Mr. Vallette, llegará a esta bahía el 10 de Noviembre, y saldrá el 12 a las cinco de la tarde, admitiendo pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Aguilas, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-vendres, Marsella, Génova y Liorca; y carga solo para Gibraltar y los cuatro últimos puntos. La correspondencia se recibirá en el correo hasta las 2 de la tarde del día de la salida. Lo despachan los señores don Antonio y don Luis Sicre, calle de la Verónica.

El paquete de vapor español CID, su capitán don José Casals, debe llegar a esta bahía el 1.º de Noviembre, y saldrá el 6 a las siete de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. La correspondencia se recibirá en el correo hasta las dos de la tarde del día anterior al de la salida.—Lo despacha don José San Roman, plaza de S. Agustín.

ANUNCIOS.

En la noche del Viernes último, se perdió una PULSERA de dos hilos de corales gruesos, con un broche de coral grande, desde la plazuela de las cuatro Torres hasta la calle del II sifilo alto: la persona que se la hubiere encontrado tendrá la bondad de entregarla en la redaccion de este periódico, donde darán el hallazgo.

NOVEDADES.—En el almacén de ropa hecha que con este nombre se halla establecido en la calle de la Verónica, esquina a la de la Carne, se ha recibido un magnífico surtido de invierno, compuesto de telas del mejor gusto y de las que se encuentran gran variedad de prendas construidas, que por el esmero con que se han confeccionado y la buena calidad de las telas, se prometen los dueños de dicho establecimiento, quedarán sumamente satisfechas las personas que gusten honrarles.

En la escribanía del tribunal de Comercio de esta plaza, se halla de manifiesto para su examen el portuñor de los efectos correspondientes al bergantín sueco THETIS, barrado en Puntales, que serán rematados al mejor postor el día 3 de Noviembre próximo a las doce de su mañana, pudiéndose examinar dichos efectos en Puntales acudiendo a don Mariano Batista en dicho punto.

TEATROS.

PRINCIPAL.—Esta noche a las 7 1/2, la linda ópera española en 3 actos, JUGAR CON FUEGO.

CIRCO.—Hoy Domingo, a las cinco y media, el drama en 4 actos, LAS TRAVESURAS DE JUANA.—Baile.—Y la ópera cómica en 2 actos, LA MENSAGERA.

Nota.—El Martes próximo se pondrá en escena la gran comedia de magia en 3 actos, LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA; exornada con vistosas decoraciones, transformaciones, coros y preciosos bailes.

CADIZ: 1852.

Imprenta de don Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12.

BREVETS
D'INVENTION
1809 & 1814
SANS GARANTIE DE GOULY

VINAGRE DE TOCADOR
AROMATICO Y ANTIMETIFICO
DE JEAN VINCENT BULLY

EXPOSITIONS
DE L'INDUSTRIE
1823.
1827 & 1849.

CALLE DE ST-HONORE, 259, EN PARIS.

RECOMPENSADO A LA EXPOSICION DE LONDRES.

Este Vinagre, el solo con privilegio de invencion y el mas antiguo, es el tipo de todas las composiciones del mismo género que iratan en vano de poder imitarlo.

Mas de 50 años de feliz éxito no interrumpido, han probado de una manera evidente la escelencia de este Vinagre y su superioridad sobre el agua de Colonia, cuyo uso ha pasado ya de moda; al paso que no deja de presentar inconvenientes.

PROPIEDADES.—Este Vinagre no tan solo se recomienda por lo delicado y suave de su perfume, sino que disipa los granos y toda aspereza del cutis, mitiga y hace desaparecer muy pronto el fuego que ha dejado la navaja de afeitar, devolviendo a la piel su frescura y elasticidad primitivas.

Sus virtudes tónicas y refrijerantes hacen de él el agente mas precioso para el tocador de las señoras.

Empleado en baños generales ó lociones locales para reparar y vivificar el organismo—aplicado a la limpieza de la boca,— empleado en fricciones contra los dolores y parálisis,— en los apósitos para curar las quemaduras y contusiones,— en simples aspiraciones contra los dolores de cabeza, jaquecas y síncope, produce efectos infalibles.

Como antimetifico poderoso y probado preserva de la accion de miasmas contagiosos y epidémicos, al paso que purifica el aire viciado de las habitaciones y otros lugares de reuniones.

(Para tener mas detalles, véase la instruccion que acompaña a cada frasco.)

GARANTIA.—Las palabras: *Vinagre aromatique de JEAN VINCENT-BULLY* estan grabadas en uno de los costados del frasco al paso que el rótulo y el sello llevan la firma que aqui va estampada.

Depósito en Madrid, Esposición estrangera, calle Mayor, nº 47, y en las Provincias en casa de los Representantes de la Empresa SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES.

(10 rs. el frasco.)

D.ósito en Cádiz: casa de don Federico Sievert, calle de San Francisco, núm. 203.